



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

9

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Canal de Berdún para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTO 2025 AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN	
Denominación	AÑO 2025
TOTAL CAPITULO 1	145.400,00 €
TOTAL CAPITULO 2	244.100,00 €
TOTAL CAPITULO 3	800,00 €
TOTAL CAPITULO 4	18.500,00 €
TOTAL CAPITULO 6	475.500,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	884.300,00€

INGRESOS PRESUPUESTO 2025 AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN	
TOTAL CAPITULO 1	207.200,00€
TOTAL CAPITULO 2	5.000,00€
TOTAL CAPITULO 3	69.000,00€
TOTAL CAPITULO 4	177.500,00 €
TOTAL CAPITULO 5	145.000,00€
TOTAL CAPITULO 7	280.600,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	884.300,00€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA número de plazas: 1

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, sub., cat., observaciones

Secretaría/Intervención 1 A1/A2 Interino

B) PERSONAL LABORAL FIJO número de plazas:3

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Operario serv. múltiples 1

Maestro educ. infantil 1

Operario limpieza 1 Tiempo parcial



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berdún, 30 de diciembre de 2024. El Alcalde, Francis Javier Pérez Franco.